

DECRETO EXENTO N° 890 /

Parral, 21 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 113 de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación “CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN AÑO 2013”, ID 1754-56-LE12.
- 5) El Oficio N° 55 de fecha 06 de Febrero de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6) La Ley N° 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre “CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN AÑO 2013”, ID 1754-56-LE12, donde se presentó un solo oferente.
- 2.- Que, el oferente **MAGALY DEL CARMEN DURAN DIAZ**, RUT 7.939.735-0, presenta una oferta conveniente, además de cumplir con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN AÑO 2013**”, ID 1754-56-LE12, al proveedor **MAGALY DEL CARMEN DURAN DIAZ**, RUT 7.939.735-0.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto, al Ítem 214-05 “Administración de Fondos”, del presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal



ROBERTO ROBAS VILLARUEL
PROFESIONAL
ADMINISTRACION

IDH/ARC/AGG/DMT/scm

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.